# INFORME DE EVALUACION N° 026/2020.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2020 – CONSTRUCCION Y REMODELACION EN EL BLOQUE ESTE DEL PREDIO DE LA SND- ID. Nº 387401.

En fecha 11 de diciembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 857/2020 del 07 de octubre de 2020:

- **GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

**DATOS DEL LLAMADO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.1. | Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.) | 387401 |
| 1.2. | AD-REFERENDUM | NO |
| 1.3. | NUMERO DEL CDP | 1413/2020 |
| 1.4. | FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO | 18-11-2020 - 12:39 |
| 1.5. | FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES | 9 de diciembre de 2020 - 10:30 hs |
| 1.6. | FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | Póliza de Seguros o Garantía Bancaria |
| 1.7. | PORCENTAJE DE LA GARANTIA | 5 % |
| 1.8. | FORMA DE ADJUDICACION | Por el total |
| 1.9. | DENOMINACION DEL LLAMADO | CONSTRUCCION Y REMODELACION EN EL BLOQUE ESTE DEL PREDIO DE LA SND |
| 1.10. | RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS | INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 |
| 1.11. | VIGENC cIA DEL CONTRATO | Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones |
| 1.12. | ANTICIPO | 20 |
| 1.13 | ADENDAS | NO |
| 1.14. | OFERENTES PARTICIPANTES | **1) EAH CONSTRUCCIONES.**<br>**2) ESTERO GUAZU S.A.**<br>**3) CANATTA CONSTRUCTORA** |



**REGIMEN LEGAL**

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · COMITE EVALUADOR

## 1- ) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 09 de diciembre de 2020, siendo las 10:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera**
2. **ESTERO GUAZU de Verónica Clara Raquel Quintana Marcelli**
3. **CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez**

## 2.) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES

## 3- ) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON CONSULTAS AL PBC.

## 4- ) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

**EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera:**

- De una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ITEM cuya diferencia respecto del referencial sea superior al 20% o se encuentre por debajo del referencial en el 10%. El detalle del comparativo respecto al referencial se encuentra en el documento adjunto.
- Constancia de un Banco de plaza en la que confirme que posee una Línea de Crédito en caso de resultar adjudicado por un valor igual o superior al 50 % del monto a su oferta.
- Planilla de precios en formato excel para verificación de consistencia numérica de la oferta

2

**ESTERO GUAZU de Verónica Clara Raquel Quintana Marcelli:**

- Planilla de precios en formato excel para verificación de consistencia numérica de la oferta.

**CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez**

- Constancia de un Banco de plaza en la que confirme que posee una Línea de Crédito en caso de resultar adjudicado por un valor igual o superior al 50 % del monto a su oferta.
- Planilla de precios en formato excel para verificación de consistencia numérica de la oferta.

## 5- ) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

**A) CALIFICACIÓN LEGAL.** Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

**DATOS DEL SINARH:**

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL COMITÉ EVALUADOR

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. D'Avalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes



Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

**B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).**

| EMPRESAS | Form. de Oferta (*) | Garantía de Manten. de Oferta (*) | Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**) | Certificado de Producto y Empleo Nacional(**) | Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Patente comercial del municipio | DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 (*) | DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes | DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA) | DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC) | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*) | Constancia de Inscripción en el RUC. | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EAH CONSTRUC-CIONES.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | N/A | CUMPLE | N/A | CUMPLE |
| **ESTERO GUAZU S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **CANATTA CONSTRUC-TORA** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | N/A | CUMPLE | N/A | CUMPLE |

4

**6-) <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>**

| Nº | Oferente | Mejor precio s/ Acta virtual |
|---|---|---|
| 1 | ELIO ACOSTA HERRERA - 691384-9 | 1.700.000.000 |
| 2 | ESTERO GUAZU S.A. - 80067516-9 | 1.704.000.000 |
| 3 | JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ - 400553-8 | 1.705.000.000 |

En el presente proceso evaluativo **SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Juan Carlos Cáceres Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

**ANALISIS DETALLADO DEL PRECIO MAS BAJO - EAH CONSTRUCCIONES:**

**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

**El PBC establece cuanto sigue: 3. Análisis de los precios ofertados.** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

VER ANEXO I AL INFORME DE EVALUCION, CUADRO DE VARIACIONES PORCENTUALES AL REFERENCIAL

1. De la verificación realizada conforme a la información obrante en las planillas de computo métrico y presupuesto y el cuadro de variaciones porcentuales (ANEXO I) pudimos percatarnos que los precios ofertados por las tres firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos, se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, y no se configura anormalidad de precios, **LAS FIRMAS EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta Herrera, CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION.**



Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

**Artículo 28.-** Adjudicación Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

**Artículo 63.** Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 46 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo

Abg. Juan Carlos Caniza Dem
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

## CAPACIDAD FINANCIERA

| EMPRESA | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO | RENTABILIDAD | FORMULARIO N° 5 | LINEA DE CREDITO |
|---|---|---|---|---|---|
| EAH CONSTRUCCIONES: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**VER ANEXO II, CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS**

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que **CUMPLE** con este apartado del PBC.

## EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL** | Tener al menos 05 años trabajando en el rubro de Obras | Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (CINCO) contratos de construcción Civil, por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta, cada contrato, durante los últimos diez 05 años. | A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Haber generado, durante los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor total de la oferta. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación | Completar **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos |
| EAH CONSTRUCCIONES: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **REQUISITOS EXPERIENCIA EXPECIFICA** | Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (03) contratos, durante los últimos CINCO (05) años, de características técnicas similares a las obras propuestas, según se describe en la Sección Alcance de las Obras. | La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.. | A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio | | Completar **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos |
| EAH CONSTRUCCIONES: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | CUMPLE |

6

Dr. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES - COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

## CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS MINIMOS** | Ingeniero o Arquitecto residente de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada. | Ingeniero o Arquitecto que desempeñe el cargo de director de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada. | | Completar el **Formulario N° 6** y presentar: Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. |
| **EAH CONSTRUCCIONES:** | CUMPLE | CUMPLE | | CUMPLE |

## CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS MINIMOS** | Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>☐ Andamios<br>☐ Hormigonera<br>☐ Contenedores para desalojo de escombros<br>☐ Herramientas menores para uso de albañilería<br>☐ Escaleras dobles<br>☐ Equipamiento de seguridad para el personal, conforme la reglamentación vigente<br>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados | Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.<br><br>Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada | Completar el **Formulario N° 7 y 8;** |
| **EAH CONSTRUCCIONES:** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

7

## OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante (folio 17)

Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas). El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. CUMPLE FOLIO 9

Abg. Juan Carlos C... Director General de Asuntos Jurídicos Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. C... Director Administrativo Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, la oferta evaluada como las más baja, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, este Comité recomienda adjudicar, a la firma **EAH CONSTRUCCIONES con RUC N° 691384-9**, para la **CONSTRUCCION Y REMODELACION EN EL BLOQUE ESTE DEL PREDIO DE LA SND - ID. Nº 387401** por un monto total de **Gs. 1.700.000.000**., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad institucional.

**Es nuestro informe,** quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

**Abg. Juan Cañiza**
**Miembro C.E.O.**

**Lic. Guillermo Delvalle**
**Miembro C.E.O.**



Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay